



CLASE 8.ª



## ANEXO II

### INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2018

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su transposición a la legislación interna española de conformidad con el artículo 87 y la Disposición transitoria duodécima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se hace pública como anexo al Informe de los Estados Financieros Auditados la siguiente información a 31 de diciembre de 2018:

#### 1. Datos de la entidad

**CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP. DE CREDITO** (la "Caja"), con domicilio social en Sevilla, C/Murillo Nº 2 y CIF F-91/119065, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 3.240 de sociedades, Folio 1, Hoja Número SE-43.895, inscripción 1ª, y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el Número 3.187.

Caja Rural del Sur es en la actualidad cabecera de un Grupo consolidado (y por lo tanto, a efectos de consolidación, la Entidad Dominante), formado por la Entidad Dominante (Caja Rural del Sur) y por una Entidad Participada (Sociedad de Gestión de Activos Grupo Caja Rural del Sur, S.A.U.), que constituyen en su conjunto el Grupo Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante el Grupo). El domicilio social de dicha sociedad se encuentra en Sevilla, Calle Murillo, 2.

#### 2. Objeto social

Constituye el objeto social de la Caja, la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios y con las limitaciones establecidas por la ley respecto de las operaciones activas con terceros, dando prioridad, en todo caso, a su actuación en el medio rural.

En el cumplimiento de sus fines, la Caja podrá asociarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cualquier otra entidad crediticia o de otra clase, ya sea pública o privada, y tomar participaciones sociales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



El objeto social de la Sociedad de Gestión de Activos Grupo Caja Rural del Sur, S.A. es la gestión, administración y enajenación de cualesquiera activos inmobiliarios relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias así como la compra y venta de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, pisos, locales, apartamentos e inmuebles en general, la urbanización, parcelación y reparcelación de terrenos y la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de edificios y fincas en general; la intermediación en la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.

### **3. Ámbito de actuación**

La Caja realiza su actividad en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Madrid, Badajoz y Jaén, esta última a través de un contrato de agente.

### **4. Volumen de negocio**

El volumen de negocio consolidado del Grupo del ejercicio 2018 asciende a 149.444 miles de euros.

A este respecto, "volumen de negocio" se define como margen bruto de la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 el rendimiento neto de los activos consolidados del Grupo es del 0,51 por ciento, entendiendo este como el cociente entre el beneficio neto después de impuestos y los activos totales.

### **5. Número de empleados a tiempo completo**

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene a 999 empleados a tiempo completo.

### **6. Resultado bruto antes de impuestos**

A 31 de diciembre de 2018, el resultado bruto antes de impuestos consolidado del Grupo asciende a 41.513 miles de euros.

### **7. Impuestos sobre el resultado**

A 31 de diciembre de 2018, los impuestos sobre el resultado consolidado ascienden a 6.317 miles de euros.

### **8. Subvenciones o ayudas públicas recibidas**

Durante el ejercicio 2018 el Grupo no ha recibido subvenciones o ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas.